



REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Bogotá, D. C.,

30 JUL 2014

00233

Fecha: 30/07/2014 01:ago-2014 12:55:47 No. Anexos: 0 folios

Número de Radicación: EXT 14-00133506

PARA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link (<http://psur.presidencia.gov.co>). Con su número de radicado

Extensión de Radicación: 1400133506 su Clave ACB821B0

Doctor

**JUAN MANUEL SANTOS GALDERON**

Presidente de la República

Casa de Nariño

Bogotá

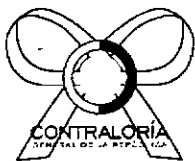
Para mayor información cite el No. de Radicación y la oficina.  
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

**Asunto: Programa de Alimentación Escolar (PAE).**

Respetado Señor Presidente:

En calidad de representantes de los Órganos de Control, responsables de la guarda y garantía de los derechos fundamentales, garantes de las garantías constitucionales, vigilantes de la gestión fiscal y evaluadores del resultado de la Administración Pública, mediante esta comunicación le manifestamos nuestra preocupación por la situación actual del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todo el territorio nacional, pues las dificultades en su ejecución siguen afectando la educación y la alimentación de más de ocho millones de niños, niñas y adolescentes.

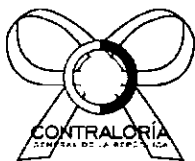
Los Órganos de Control hemos recibido reiteradas quejas por parte de las entidades territoriales certificadas en materia educativa, de los usuarios del Programa de Alimentación Escolar, de los operadores de los contratos que implementan el



PAE y de la ciudadanía en general no sólo sobre la calidad del servicio que se presta, sino respecto de las dificultades legales, administrativas, financieras, técnicas y presupuestales que afectan el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.

Del mismo modo, en el seguimiento al proceso de transición del citado Programa, que en cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011 (*“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”*) y con *“el fin de alcanzar las coberturas universales”* trasladó del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación *“la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”*, no hemos encontrado materializados los principios de igualdad, planeación, eficiencia, eficacia y economía que rigen la Administración Pública y tenemos cuestionamientos sobre la manera como se cumple la finalidad esencial del PAE: fortalecer la estrategia de permanencia de los escolares en el Sistema Educativo a través del suministro de un complemento alimentario y de educación en estilos de vida saludables.

Es por lo anterior que en nuestra calidad de Jefe del Ministerio Público y de la Contraloría General de la República le solicitamos, Señor Presidente, adoptar medidas urgentes con la finalidad de (i) redefinir la finalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), precisando su alcance como Política de Estado, los criterios de priorización de los beneficiarios, la responsabilidad de cada uno de sus actores tanto del nivel central como del nivel territorial; (ii) garantizar un sistema de verificación, seguimiento y control, que comprometa a cada uno de los actores del Programa y en



particular vincule a los directivos docentes de las entidades en las cuales se ejecuta; (iii) centralizar un sistema de información que dé cuenta de la operación del Programa a nivel nacional, con enfoque diferencial, vinculando tanto las instituciones educativas como a los operadores del Programa; (iv) establecer un sistema de costeo que obedezca también a los criterios de territorialidad e integralidad, así como que tenga presente la perspectiva de derechos, garantizando el alcance de los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que impactan el PAE y (v) garantizar la sostenibilidad financiera del Programa a través de un plan que incluya la financiación de los gastos administrativos, de infraestructura, de recurso humano, de transporte, tanto operativo como escolar, aumento de cobertura, costo y calidad de la ración para la totalidad de los niños, las niñas y los adolescentes incluidos en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

Con el fin de garantizar la adopción de un plan de acción de carácter inmediato sobre el PAE, convocaremos a través de la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, y una vez se posesione el nuevo Gobierno Nacional, a una reunión de articulación institucional que será presidida por nosotros y a la que deberán asistir de manera indelegable los Ministros de Educación, Hacienda y Crédito Público, así como los Directores del Departamento Nacional de Planeación, del Departamento de la Prosperidad Social, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Alto Consejero Presidencial para las Regiones y la Participación Ciudadana. A esta reunión invitaremos a la Federación Nacional de



Departamentos, así como a la Federación Nacional de Municipios.

Para tal efecto, le solicitamos de manera respetuosa, Señor Presidente, que imparta instrucciones para que su Gobierno en la citada reunión presente una propuesta articulada y un cronograma concreto de actividades que permita concertar el desarrollo armónico y equilibrado del Programa de Alimentación Escolar con las entidades territoriales. Los Órganos de Control haremos un riguroso seguimiento a los compromisos que adquieran los actores del PAE.

Finalmente, Señor Presidente, la solicitud que conjuntamente le hacemos los Órganos de Control está también motivada en su discurso de instalación del nuevo Congreso de la República, el pasado 20 de julio, en el que expresó que uno de los desafíos de su nuevo periodo presidencial es promover el sector educativo para alcanzar los estándares de desarrollo de países similares a Colombia. Por esta razón, Usted anunció que su Gobierno le dará especial énfasis a la educación y que por primera vez este sector tendrá un mayor peso que los otros sectores en el presupuesto nacional. Esperamos que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se beneficie no sólo con el aumento de recursos, sino con una política integral de la infancia que permita materializar el principio constitucional, vinculante para todas las entidades del Estado, que los derechos de los niños, que tienen carácter de derechos fundamentales, prevalecen sobre los derechos de los demás.

Tenga la seguridad, Señor Presidente, que la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en el marco de sus propias competencias constitucionales y legales



continuarán colaborando armónicamente para la realización de los fines esenciales del Estado y en especial para asegurar el derecho de los niños a una alimentación sana y equilibrada, así como el derecho al acceso a la educación.

Hacemos propicia la ocasión para enviarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,



**ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación



**SANDRA MORELLI RICO**  
Contralora General de la República

100